

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS

CITACIONES

CONCESIONES

DERECHOS DE AGUAS

DIRECCION DE AGUAS

EXTRACTOS

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES

HECHOS ESENCIALES

LICITACIONES PUBLICAS

LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS

MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP

NOTIFICACIONES SERVIU

ORDENES DE NO PAGO

OTROS LEGALES

OCUPACIONES OFRECEN

POSESIONES EFECTIVAS

REMATES

TARIFAS TELEFONICAS

TARIFAS AGUAS

TARIFAS ELECTRICAS

TARIFAS GAS

SANEAMIENTO DE TITULOS

LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS



SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

CONSULTA PÚBLICA

“Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC - El Mariscal”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, y teniendo presente las disposiciones señaladas en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo realizará la Consulta Pública del anteproyecto de la Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC - El Mariscal y su Informe Ambiental.

La exposición de los antecedentes se realizará entre los días miércoles 27.01.2016 y 09.03.2016 - ambas fechas incluidas- en las dependencias de la Secretaría Ministerial, ubicadas en Alameda N°874, hall de acceso al piso 9° y simultáneamente en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N°322, oficina 602, de lunes a viernes entre las 9:00 y 16:00 hrs. También se encontrará disponible el expediente en la página web de la SEREMI MINVU RM www.seremi13minvu.cl en el link Desarrollo Urbano.

Durante este período se podrán formular observaciones fundadas por escrito, las cuales se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N°874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

GALES
rativa.cl